

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

14307 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/279/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, CSI-CSIF ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/279/1999, contra la Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

14308 *RESOLUCIÓN 320/38339/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se homologa el Disparo CH-105-MZ, fabricado por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la homologación del Disparo CH-105-MZ, fabricado en su factoría ubicada en El Fargue, carretera de Murcia, sin número, Granada,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Polígono de Experiencias de Carabanchel, mediante informe 325/PO/3-1005/92 número 226/99, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en STANAG 4458, norma de referencia para homologación de esta munición;

Esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4458, el Disparo CH-105-MZ, fabricado por ENSB.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1315.01.99 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14309 *RESOLUCIÓN 320/38340/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 EMP (PN-501300), concedida mediante Resolución número 320/38666/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 EMP (PN-501300), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38666/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución 320/38665/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14310 *RESOLUCIÓN 320/38341/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 ETM (PN-501500), concedida mediante Resolución número 320/38670/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 ETM (PN-501500), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38670/1995, de 12 de junio y prorrogada con Resolución 320/38666/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14311 *RESOLUCIÓN 320/38.342/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C. (PN-501400), concedida mediante Resolución número 320/38.671/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C. (PN-501400), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido

por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.671/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.667/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14312 *RESOLUCIÓN 320/38.343/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./35B (PN-502100), concedida mediante Resolución número 320/38.672/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./35B (PN-502100), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.672/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.668/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14313 *RESOLUCIÓN 320/38.344/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C./35B (PN-502101), concedida mediante Resolución número 320/38.673/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C./35B (PN-502101), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.673/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.669/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14314 *RESOLUCIÓN 320/38.345/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./35 (PN-502102), concedida mediante Resolución número 320/38.674/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./35 (PN-502102), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.674/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.670/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14315 *RESOLUCIÓN 320/38.346/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C./35 (PN-502103), concedida mediante Resolución número 320/38.675/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 B.P.C./35 (PN-502103), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.675/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.671/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

14316 *RESOLUCIÓN 320/38.347/1999, de 14 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./1 (PN-501301), concedida mediante Resolución número 320/38.676/1995, de 12 de junio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2 E.M.P./1 (PN-501301), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38.676/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución número 320/38.672/1997, de 12 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.